



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-227-GCABA-HBR

Buenos Aires, Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO: JEFE/A DE SECCION INFERTILIDAD CON FORMACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2026-34022224-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **JEFE/A DE SECCION INFERTILIDAD CON FORMACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA** con 40 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la designación en cargo superiro de la Dra. Lia Marta Arribas CUIL 27-17726005-9 a partir del 23/06/2026.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE SECCION INFERTILIDAD CON FORMACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA** de este Establecimiento Asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

JEFE/A DE SECCION INFERTILIDAD CON FORMACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Profesión: MEDICO

Especialidad: GINECOLOGIA CON FORMACION EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 28 de agosto del 2026

Cierre de la inscripción: 11 de septiembre de 2026

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. ACEVEDO MARIA EUGENIA (HTAL. RIVADAVIA)
- 2.-DURAND, GRACIELA VICTORIA (HTAL. SANTOJANNI)
- 3.-SANGER, ILEANA VERONICA (HTAL. PENNA)

SUPLENTE:

- 1.- RAYA, STELLA MARIS (HTAL. RAMOS MEJIA)
- 2.- RETAMOZO CACERES JOSE (HTAL. SANTOJANNI)

3.- BIGOZZI MIGUEL ÁNGEL (HTAL. RIVADAVIA)

VEEDORES:

- Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES

Digitally signed by PATRICIO HERNAN JOLIS
Date: 2026.08.18 11:46:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PATRICIO HERNAN JOLIS
Director Médico
HOSP.BERNARDINO RIVADAVIA
MINISTERIO DE SALUD